G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-161-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Junio de 2021

Referencia: Autorizar que se consideren "Aceptables" inf. cien. período 2020, en el marco de la pandemia COVID-
19

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la autorización para que se califiquen como "Aceptables" los informes científicos presentados por los investigadores/as que soliciten una consideración excepcional en la evaluación de los mismos correspondientes al período 2020, en el marco de la pandemia COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que se pone a consideración del Presidente y por su intermedio al Directorio, la situación referente a la evaluación de informes científicos de los/las investigadores/as de la CIC que incluyen tareas realizadas a partir del mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta la decisión a adoptar en aquellos casos donde los investigadores planteen las dificultades inherentes al cumplimiento de los objetivos propuestos debido a las restricciones impuestas por la pandemia COVID 19;

Que teniendo en cuenta el carácter excepcional generado por la situación epidemiológica, su impacto en las actividades científicas planificadas a partir de esa fecha y teniendo como antecedentes los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y N°

297/2020, modificatorias y normas complementarias y las decisiones tomadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) Acta de la 544ª Reunión de Directorio del 30 de marzo de 2021 (punto 6. Temas generales), se solicita al Presidente de la CIC PBA, ad referéndum de la refrenda por parte del directorio, que considere "Aceptables" a aquellos informes presentados por investigadores que soliciten una consideración excepcional en la evaluación de los mismos;

Que se propone como fechas de presentación y cierre de informes científicos el 16 de junio y 31 de julio respectivamente;

Que cabe aclarar que no se aplicará este criterio a los Investigadores/as que adeudan informes de períodos anteriores, y asimismo el carácter de "Aceptable" de los informes bianuales 2019-2020 y anuales 2020 se hará efectivo una vez que los Investigadores/as cumplan con la presentación de los informes adeudados;

Que aquellos investigadores/as que tengan un último informe que haya sido considerado como "No aceptable" tendrán un año de prórroga para presentar el informe a partir de la fecha prevista en el presente año;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, ad referéndum del Directorio, que se consideren "Aceptables" aquellos informes presentados por los investigadores/as que soliciten una consideración excepcional en la evaluación de los mismos correspondientes al período 2020, en el marco de la pandemia COVID-19, y asimismo marcar como fechas de presentación y cierre de informes científicos el 16 de junio y 31 de julio respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que no se aplicará el criterio que se autoriza por el artículo 1°, a los Investigadores/as que adeudan informes de períodos anteriores, y asimismo el carácter de "Aceptable" de los informes bianuales 2019-2020 y anuales 2020

se hará efectivo una vez que los Investigadores/as cumplan con la presentación de los informes adeudados.

ARTÍCULO 3°. Determinar que aquellos investigadores/as que tengan un último informe que haya sido considerado como "No aceptable" tendrán un año de prórroga para presentar el informe a partir de la fecha prevista en el presente año.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2021.06.11 15:22:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.11 15:22:51 -03'00'